



RIO BUENO, 06 Junio 2017

EXENTO N°

IDDOC

2203
245970

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de instalación concejo municipal de Rio Bueno, celebrada el 06 de Diciembre 2016.

2.- Decreto Exento N° 1272 de fecha 31.05.2017 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Según Requerimiento N° 10943 de fecha 29.05.2017.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Licitación a través del Portal Mercado Público para Dirección de Desarrollo Comunitario "**SERVICIO DE TRASLADO DE PROFESIONALES, PARA PROGRAMA PSICOSOCIAL**".

DECRETO

1.- **LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**, Adquisición antes mencionada, en conformidad a lo solicitado a través del portal mercado público.

2.- **APRUEBESE** Los Términos de Referencia por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.

3.- Las consultas, respuestas y aclaraciones se realizaran en las fechas indicadas en el Portal Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



PAULA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE